

**MODIFICA TERNA SUBROGANCIA DE CARGO
DECANO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE
INGENIERÍA MECÁNICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.902/2014.

Arica, octubre 3 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.374/2014, de abril 29 de 2014; Carta EUDIM N° 76/2014, de mayo 16 de 2014; Carta EUDIM N° 323/2014, de septiembre 26 de 2014; Traslado VRA. N° 693/2014, de septiembre 30 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- Modifícase Decreto Exento N° 00.374/2014, de abril 29 de 2014.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Decano de la Escuela Universitaria de Ingeniería Mecánica**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	JERARQUIA
1	Sr. Edgar Estupiñan Pulido	Profesor Asociado
2	Sr. Camilo Flores Condori	Profesor Asistente
3	Sr. Jaime Villanueva Águila	Profesor Asociado

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..






ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

- 6 OCT. 2014